



C I R C U L A R CSJHUC23-152

Fecha: 29 de noviembre de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNMICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Toma de posesión para administrar los negocios, bienes y haberes de la sociedad Impulsa Colombia S.A.S. Nit 900.729.739-9”*

De manera atenta, esta Corporación da traslado del Memorando PCSJM23-150 del 20 de noviembre 2023, remitido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual da a conocer la Resolución 0687 del 23 de octubre de 2023, expedida por la Alcaldía Mayor de Tunja, en la que se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de la sociedad Impulsa Colombia S.A.S.

La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MAM